

31



0165757

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

TERCERA

CÓPIA

: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

De la escritura de _____

Otorgada por SR. EDWIN BENIGNO SANABRIA NARVÁEZ
LETICIA DEL CARMEN CORONEL GUEVARA

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor SR. LUIS JAVIER GARCIA QUIRANZA

Parroquia _____

Cuántia USD 2.891

Quito, a _____ 4 de _____ JULIO _____ de 2.0 13

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / 2231 537
D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



Protocolo N° 2013-17-01-31-P

Factura No.:



QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "TRIO LOS GARLES NUEVOS

EMBAJADORES COMPAÑIA LIMITADA"

OTORGADO POR

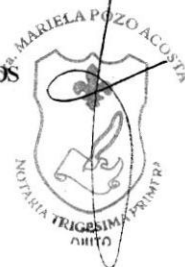
SR. EDWIN BENIGNO SANABRIA NARVÁEZ

SRA. LETICIA DEL CARMEN CORONEL GUEVARA

A FAVOR DE

SR. LUIS JAVIER GARCÍA QUIRANZA

CUANTÍA USD 2.891



8

9

10

11

12 **J.L.T.**

13 **DI 3 COPIAS**

14 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro
15 de julio del año dos mil trece, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora Mariela Pozo Acosta,
16 comparece por una parte los conyugues señor EDWIN BENIGNO SANABRIA NARVÁEZ, y señora LETICIA
17 DEL CARMEN CORONEL GUEVARA, casados por los derechos que representan a la sociedad conyugal que
18 tienen formada entre ellos el señor LUIS JAVIER GARCÍA QUIRANZA, de estado civil casado, por sus propios
19 y personales derechos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana domiciliados en esta
20 ciudad de Quito, hábiles, a quienes conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de
21 ciudadanía dicent- que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR
22 NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su digno cargo sírvase extender y autorizar el CONTRATO
23 DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "TRIO LOS GARLES NUEVOS
24 EMBAJADORES COMPAÑIA LIMITADA", contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA.-
25 COMPARECIENTES.- Por una parte, en calidad de CEDENTES, el socio, señor Edwin Benigno Sanabria
26 Narváez, de estado civil casado, de 36 años de edad y su cónyuge Sra. Leticia del Carmen Coronel Guevara y por
27 otra parte, en calidad de CESIONARIO, el socio, señor Luis Javier García Quiranza, de estado civil casado, de 33
28 años de edad, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, residentes en la ciudad de Quito, mayores de

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 edad, legalmente capaces, hábiles^{as} para contratar y obligarse cual en derecho se requiere. SEGUNDA.-
2 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el ocho de Julio de dos mil
3 once ante el Dr. Jorge Machado Cevallos Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de
4 Quito el veinte y dos de septiembre del año dos mil once, con el numero cuatro, uno, cuatro, ocho, siete; se constituyó
5 la compañía de responsabilidad limitada denominada TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA.
6 LTDA.; b) El domicilio principal de la precitada compañía es: Avenida Napo No. E2-38 y E2 calle Salcedo,
7 perteneciente a la parroquia de la Villa Flora, del Cantón Quito, provincia de Pichincha; c) El señor Edwin Benigno
8 Sanabria Narváez es propietario de cuatro mil ochocientos diez y nueve participaciones sociales de la compañía
9 TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA.; c) La Junta General de Socios, en sesión
10 extraordinaria y universal, efectuada el día diez de mayo del año dos mil trece, autorizó por unanimidad la cesión de
11 todas las participaciones sociales pertenecientes al socio señor Edwin Benigno Sanabria Narváez; conforme la
12 disposición contenida en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías se incorporará al Protocolo el certificado
13 conferido por el Representante Legal de la compañía. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- En virtud
14 de los antecedentes expuestos, el socio señor Edwin Benigno Sanabria Narváez y su cónyuge en su calidad de socios,
15 mediante el presente instrumento ceden 2.891 participaciones sociales que poseen en la compañía TRIO LOS
16 GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA., a favor del señor Luis Javier García Quiranza,
17 transfiriéndole el dominio y posesión de 2.891 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica
18 cada una; La presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales así como los
19 derechos que corresponden a éstas por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal
20 manera que los CEDENTES al ceder sus participaciones lo hacen con todos sus derechos, ventajas y privilegios.
21 CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.- La presente cesión de
22 participaciones se efectúa por el valor nominal, esto es por el valor de: USD. 2.891 (DOS MIL OCHOCIENTOS
23 NOVENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), mismo que es pagado
24 por el CESIONARIO a los CEDENTES de contado y en dinero de curso legal. Los CEDENTES declaran recibir a
25 su entera satisfacción no teniendo nada que reclamar en lo posterior por este concepto. QUINTA.- NUEVA
26 INTEGRACION DEL CAPITAL.- Con la cesión de participaciones efectuada mediante la presente escritura
27 pública el capital de la compañía "TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA" queda
28 integrado de la siguiente forma: Señores: Edwin Benigno Sanabria Narváez, propietario de mil novecientos veinte y

DQM, 27 de septiembre del 2011

Señor:
ALDRIN OMAR ESPINOZA BORJA
Ciudad
Estimado amigo

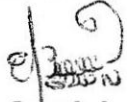
De mi Consideración:

Nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA.LTDA, en sesión celebrada el 24 de septiembre del 2011, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la nombrada compañía, por un periodo de **cinco (5) años**.

En virtud de esta designación usted es el Representante Legal y personero de la compañía **TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA.**

Sus atribuciones son las determinadas en la cláusula Vigésimo Octavo de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Primero de este Cantón el 08 de Julio del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de septiembre del 2011, bajo el número 41487.

Atentamente,
COMPAÑIA TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBJADORESCIA.LTDA.


Edwin Benigno Sanabria Narváez
C.C. 020145400-6
PRESIDENTE

Dejo constancia que esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA**, al que se refiere el nombramiento que antecede.


Aldrin Omar Espinoza Borja
C.C. 100217000-3 Quito 27 de Sept 2011

La nota de aceptación que antecede fue suscrita ante mí por el señor **Aldrin Omar Espinoza Borja**. Su firma es la que usa habitualmente en todos sus actos públicos y privados.

COMPAÑIA TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORESCIA.LTDA.


Edwin Benigno Sanabria Narváez
C.C. 020145400-6
PRESIDENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo en No. **14350** del Registro

de Nombramientos Tomo No.

Quito, a **11 OCT 2011**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



10311
Quito, 27 de Septiembre del 2011

Señor
EDWIN BENIGNO SANABRIA NARVÁEZ
Ciudad
Estimado amigo

De mi Consideración:

Nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA.LTDA, en sesión celebrada el 24 de septiembre del 2011, tuvo el acierto de elegir a usted como **PRESIDENTE** de la nombrada compañía, por un periodo de **cinco (5) años**.

Sus atribuciones son las determinadas en la cláusula Vigésimo Quinto de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Primero de este Cantón el 08 de Julio del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de septiembre del 2011, bajo el número 41487.

Atentamente,
COMPAÑIA TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA.LTDA.


ALDRIN OMAR ESPINOZA BORJA
C.C 100 217040-3
SECRETARIO

Dejo constancia que esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA**, al que se refiere el nombramiento que antecede.


EDWIN BENIGNO SANABRIA NARVÁEZ

C.C. 020145400-6 Quito, 27 de Sept 2011

La nota de aceptación que antecede fue suscrita ante mí por el señor **EDWIN BENIGNO SANABRIA NARVÁEZ**. Su firma es la que usa habitualmente en todos sus actos públicos y privados.

COMPAÑIA TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBJADORES CIA.LTDA.


ALDRIN OMAR ESPINOZA BORJA
C.C 100 217040-3
SECRETARIO

Quito 27 de septiembre del 2011

Con esta fecha queda inscrito el presente

14351

Documento bajo en No.....del Registro

de Nombres Tomo No.....

Quito, a **11 OCT 2011**

REGISTRO MERCANTIL

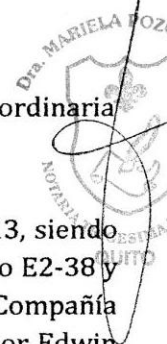
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y/O UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES
CIA. LTDA.**

Fecha: 10 de Mayo de 2013

Clase: Sesión General Extraordinaria



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de mayo de 2013, siendo las 09H00, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la Avenida Napo E2-38 y E2 calle Salcedo, tuvo lugar la Junta General extraordinaria de Socios de la Compañía **TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA.**, presidida por el señor Edwin Benigno Sanabria Narváez, presidente de la Compañía, y el señor Aldrin Omar Espinoza Borja Gerente General de la misma como secretario, quienes comparecen debidamente facultados por los estatutos en sus calidades; A esta reunión asistieron los socios de la compañía: Señores: 1) Edwin Benigno Sanabria Narváez, propietario de 4.819,00 participantes sociales; 2) Galo Gerardo Brunis Velásquez propietario de 4.819,00 participantes sociales; 3) Luis Javier García Quiranza propietario de 4.819,00 participantes sociales y 4) Aldrin Omar Espinoza Borja propietario de 4.819,00 participantes sociales.

Se deja constancia que el capital social íntegramente pagado de la compañía es de USD. \$ 19.276,00 (DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), dividido en 19.276 (DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de USD. 1,00 (UN DÓLAR CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) cada una.

Una vez instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de socios con el quórum establecido, el secretario declara instalada la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal; se pone en consideración los puntos a tratarse y se acuerda por unanimidad el orden del día, se detalla a continuación los puntos que fueron objeto de análisis y resolución:

1. Consideración y Aprobación de **LA VENTA TOTAL DEL 100% (4.819) PARTICIPACIONES SOCIALES** y posterior **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** del Socio, Señor **EDWIN BENIGNO SANABRIA NARVAEZ**, A Favor de los Señores: **LUIS JAVIER GARCIA QUIRANZA** y **PETER FABRICIO ESPINOZA BORJA**; de la siguiente manera: 2.891 y 1928 participaciones respectivamente.
2. Consideración y Aprobación de **LA VENTA TOTAL DEL 100% (4.819) PARTICIPACIONES SOCIALES** y posterior **CECION DE PARTICIPACIONES** del Socio señor **GALO GERARDO BRUNIS VELASQUEZ** a favor del señor **ALDRIN OMAR ESPOINOZA BORJA**, en 4.819 participaciones.

Desarrollo:

Luego de la constatación del Quórum se verifica una asistencia del 100% del capital social de la Compañía, ya en el desarrollo de la Junta se trató el **primer punto** del orden del día, respecto a la venta total de participaciones sociales del socio: señor Edwin Benigno Sanabria Narváez a favor de los señores: **LUIS JAVIER GARCÍA QUIRANZA y PETER FABRICIO ESPINOZA BORJA**; de la siguiente manera 2.891 y 1.928 participaciones respectivamente, del total de sus participaciones sociales; una vez analizado y estudiado el primer punto del orden del día, éste se Aprueba por unanimidad del capital social presente, la venta total de las participaciones sociales pertenecientes al señor Edwin Benigno Sanabria Narváez; Venta que queda aprobada de la siguiente manera: Al señor **LUIS JAVIER GARCÍA QUIRANZA**; el 60% de la totalidad de las participaciones sociales, esto es **2.891 (DOS MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y UNA)** participaciones sociales, con un valor de **USD. 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)** cada una; y, al señor **PETER FABRICIO ESPINOZA BORJA**, en un 40% de la totalidad de sus participaciones sociales, esto es **1,928 (MIL NOVECIENTAS VEINTE Y OCHO)** participaciones sociales, con un valor de **USD. 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)** cada una.

Y tratándose el **Segundo Punto** del orden del día, respecto de la venta total de participaciones sociales del socio: señor Galo Gerardo Brunis Velásquez a favor del señor: **ALDRIN OMAR ESPINOZA BORJA**; en el porcentaje del **100%**, es decir el total de sus participaciones sociales; una vez analizado y estudiado el segundo punto, es aprobado por unanimidad del capital social presente, la venta total de las participaciones sociales pertenecientes al señor Galo Gerardo Brunis Velásquez; Venta que queda aprobada de la siguiente manera: al señor **ALDRIN OMAR ESPINOZA BORJA**, en el **100%**, es decir la totalidad de sus participaciones sociales, esto es **4.819 (CUATRO MIL OCHOCIENTAS DIECINUEVE)** participaciones sociales, con un valor de **USD. 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)** cada una.

Con los antecedentes anotados anteriormente se toman las siguientes resoluciones:

RESOLUCION No. 005 DE 10 DE MAYO DE 2013

1.- RESOLUCION SOBRE LA VENTA DEL 100% (4.819) PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR EDWIN BENIGNO SANABRIA NARVAEZ, a favor de los señores LUIS JAVIER GARCIA QUIRANZA y PETER FABRICIO ESPINOZA BORJA.

Apruébese por unanimidad del capital social presente, la venta del 100% de participaciones sociales que posee en la compañía TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA., el socio Señor EDWIN BENIGNO SANABRIA NARVAEZ, a favor de los señores LUIS JAVIER GARCIA QUIRANZA y PETER FABRICIO ESPINOZA BORJA, en los siguientes porcentajes: a favor del señor LUIS JAVIER GARCIA QUIRANZA

el 60% del total de sus participaciones sociales y a favor del señor PETER FABRICIO ESPINOZA BORJA, el restante 40% del total de sus participaciones sociales.

RESOLUCION No. 006 DE 10 DE MAYO DE 2013

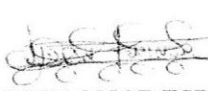
2.- RESOLUCION SOBRE LA VENTA DEL 100% DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR GALO GERARDO BRUNIS VELASQUEZ, a favor del señor ALDRIN OMAR ESPINOZA BORJA.

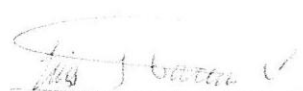
Apruébese por unanimidad del capital social presente, la venta del 100% de participaciones sociales que posee en la compañía TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA., el socio Señor GALO GERARDO BRUNIS NARVAEZ, a favor del señor ALDRIN OMAR ESPINOZA BORJA.

Luego de tratados y resueltos los puntos para los que fue convocada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, sin otro punto que tratar y luego de un breve receso se procede a redactar la presente acta, a la que se le da lectura y de manera unánime es aprobada por todo el capital social presente, que en este caso es del 100% del capital social de la compañía.

Dada en el Domicilio principal de la compañía, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 10 días del mes de Mayo de 2013, siendo las 11H45 minutos.


EDWIN BENIGNO SANABRIA NARVAEZ
PRESIDENTE
CI NO. 020145400-6


ALDRIN OMAR ESPINOZA BORJA
GERENTE GENERAL (SECRETARIO)
CI. NO. 100217040-3


LUIS JAVIER GARCIA QUIRANZA
SOCIO
CI. NO. 171635369-1


GALO GERARDO BRUINS VELASQUEZ
SOCIO.
CI. NO. 120349243-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **020145400-6**

APELLIDOS Y NOMBRES:
SANABRIA NARVAEZ
EDWIN BENIGNO

LUGAR DE NACIMIENTO:
BOLIVAR
CHIMBO

MAGDALENA / CHAPACOTO /
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-05-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
LETICIA DEL CARMEN
CORONEL

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

E11331121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
SANABRIA YEPEZ LUIS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
NARVAEZ BORJA CLARA ELISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
RIOBAMBA
2011-12-30

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-12-30

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0103 **0201454006**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SANABRIA NARVAEZ EDWIN BENIGNO

BOLIVAR
PROVINCIA
CHIMBO

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
MAGDALENA / CHAPACOTO

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **020148132-2**

APELLIDOS Y NOMBRES:
CORONEL GUEVARA
LETICIA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO:
BOLIVAR
CHIMBO

MAGDALENA / CHAPACOTO /
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-04-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA
EDWIN BENIGNO
SANABRIA N

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
CORONEL GARCIA GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
GUEVARA BAZANTE MELIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2012-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-05-18

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0069 **0201481322**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CORONEL GUEVARA LETICIA DEL CARMEN

BOLIVAR
PROVINCIA
CHIMBO

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
MAGDALENA / CHAPACOTO

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1b. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



171635369-1

CEDULA No.

Ciudadanía

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA QUIRANZA
LUIS JAVIER

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
BARBA
SAN ANTONIO

FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

GLORIA MARIELA
ESPARZA VELASCO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARTISTA PROF CALIFIC

V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA JOSE ADOLFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUIRANZA MARIA LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-10-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-20





DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CENSILADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0207 1716353691

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

GARCIA QUIRANZA LUIS JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO

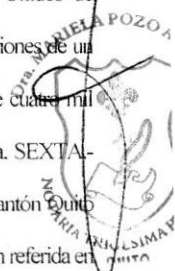
CANTON

CIRCONSCRIPCIÓN 2
LA MESA
SAN FERNAN
BARROBIA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; Galo Gerardo Brunis Velásquez
2 propietario de cuatro mil ochocientos diez y nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
3 Norteamérica cada una; Luis Javier García Quiranza propietario de siete mil setecientos diez participaciones de un
4 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y Aldrin Omar Espinoza Borja propietario de cuatro mil
5 ochocientos diez y nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. SEXTA-
6 ANOTACIONES.- El CESIONARIO queda facultado para solicitar al señor Notario Primero del Cantón Quito
7 si tiene razón de esta cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución referida en



8 la cláusula segunda; y al señor Registrador Mercantil para que anote al margen de la inscripción correspondiente.
9 SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que provocare la celebración de la presente escritura pública serán de
10 cuenta y cargo del CESIONARIO. OCTAVA.- ACEPTACION.- CEDENTES Y CESIONARIO aceptan la
11 presente escritura en todas y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando
12 que nada tienen que reclamarse entre sí. NOVENA.- DOMICILIO.- Para todos los efectos derivados del
13 otorgamiento del presente contrato, las partes fijan su domicilio en esta ciudad de Quito, sometiéndose a los jueces
14 competentes de la misma y al trámite verbal sumario.- Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de
15 estilo para la validez del presente contrato.”.- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus
16 partes).-Minuta que está firmada por el Doctor Juan Chávez Castillo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha
17 bajo el número nueve mil seiscientos dieciocho. Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta
18 escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo
19 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

20

21

22

23 
24 SR. EDWIN BENIGNO SANABRIA NARVÁEZ

25 C.C. 02014540-6

26

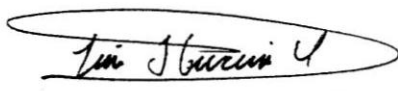
27

28 
SRA. LETICIA DEL CARMEN CORONEL GUEVARA

C.C. 020148132-2

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SR. LUIS JAVIER GARCÍA QUIRANZA

C.C. 171635368-1



LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA EL SEÑOR EDWIN BENIGNO SANABRIA NARVÁEZ A FAVOR DEL SEÑOR JUAN JAVIER GARCÍA QUIRANZA.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELADA EN QUITO A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

LA NOTARIA


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el ocho de julio de dos mil once.-
Quito, 11 de julio de 2013.-



Imc/

Dr. David Maldonado Viteri,

Notario Primero Suplente del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32449
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	622
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0201454006	SANABRIA NARVAEZ EDWIN BENIGNO	Quito	CEDENTE	Casado
1716353691	GARCIA QUIRANZA LUIS JAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	2891,00
Capital	19276,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2.891 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3191 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

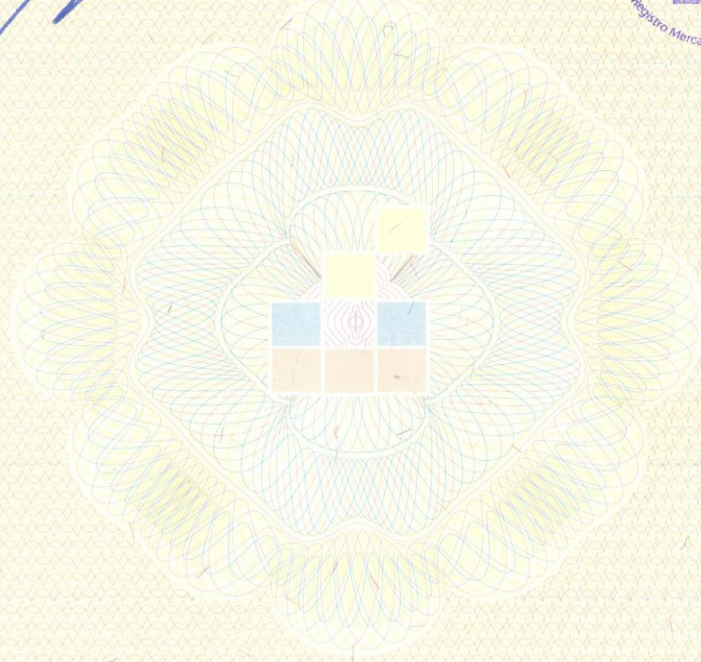
Registro Mercantil de Quito

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Página 2 de 2

Nº 0283478

BMP KCM. es

